

DOLOROSA CALENTURA

Un hombre y una mujer recibieron cien latigazos, cada uno, en cumplimiento de la condena que les impuso un tribunal por mantener relaciones sexuales sin estar casados en la provincia de Kapisa, en el este afganistán.

“El castigo fue público para pegarles el color y que los presentes se dieran cuenta de lo que les puede pasar por una “calentura”.

“El juez del distrito de Kohistan azotó a la pareja el lunes en la noche en presencia de decenas de personas”, dijo el gobernador de la zona, Mohamed Osman Haqyar Ahmadi.

La Policía arrestó hace un mes a los jóvenes, de 19 y 21 años, que fueron juzgados en un proceso judicial que duró más de lo esperado.

“El castigo fue aplicado a ambos de acuerdo con las normas de la sharía (ley islámica), ya

que la pareja está en edad legal para ser sancionada”, manifestó Ahmadi.

El gobernador añadió que ambos acataron la sentencia sin apelarla y que tras recibir el castigo estipulado se casaron para legalizar su relación.

La Constitución afgana incluye interpretaciones muy rigurosas de la ley islámica y que le permiten a la Policía perseguir, arrestar y conducir ante los tribunales competentes a las personas que mantengan relaciones sexuales sin estar casados.

Los latigazos o ejecuciones públicas ya eran castigos habituales en Afganistán durante el régimen de los talibanes, quienes fueron derrocados en 2001 tras la invasión de Estados Unidos. Los talibanes mantienen desde entonces una guerra contra las fuerzas afganas e internacionales para recuperar el poder.

